ACTA DE EVALUACIÓN FINAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y LOS REQUISITOS QUE SEAN OBJETO DE PUNTUACIÓN, SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS PROPON/ENTES. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (Ley 1882 de 2018, art. 1° Parágrafo 3°) SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTAS PROCESO AHSAOB08-025 para contratación cuyo objeto: Obra **"AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO GUAYABAL, FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA- HUILA"**

Para este proceso de solicitud abreviada de oferta se presentaron tres (3) proponentes, quienes presentaron debidamente en sobre cerrados y sellados sus propuestas en medio magnético, los cuales contenían las propuestas originales, estas propuestas fueron aperturada en su original el día 19 de diciembre de 2025, a las 16:00 horas, en **LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P**, en la apertura de las propuestas se contó con la presencia Por **LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P,., DIEGO ARMANDO CARDOZO QUINTERO** Subgerente Técnica y Operativa (E), **DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO**, jefe de la oficina jurídica y contratación y **FABIO FERNANDO RAMÍREZ NIETO** Subgerente administrativo y financiero; por los oferentes no se hizo presente ningún proponente.

PROCESO DE EVALUACION.

A continuación, se relacionan los nombres de los proponentes y el valor de las propuestas presentadas:

NUMERO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR AVALA: STEFANNY RIVERA QUEVEDO M.P. No. 161037-0516943 TLM	$ 2.656.194.981
2	**INCIVIL S.A.S** R.L: JHON EDISON JORDAN TEJADA MP: 25202-82712 CND	$2.656.194.981
3	**MARTINICA COMPANY SAS** R.L. DIEGO ANDRÉS CARRERA OSORIO MP: 70202 287115 TLM	$2.656.194.980

Presupuesto oficial: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($2.656.194.981=).

Se observa inicialmente que los valores propuestos no están por encima del presupuesto oficial, por lo tanto, todas las propuestas de consideran admisibles para participar.

- Se verifica que las propuestas presentadas cumplan con los factores de verificación o de habilitación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, y que cumpla con la experiencia general de acuerdo con los requisitos de la invitación.

REQUISITOS	**CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR	**INCIVIL S.A.S** R.L: JHON EDISON JORDAN TEJADA	**MARTINICA COMPANY SAS** R.L. DIEGO ANDRÉS CARRERA OSORIO
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (ANEXO UNO) DE ACUERDO AL MODELO SUMINISTRADO POR AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (R.U.T.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL RUP. **CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **SEGMENTO** / **CODIGO** / **CLASE** 831015 – Servicios de Acueducto y Alcantarillado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Servicios	811015	Ingeniería Civil y Arquitectura			
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL APORTES PARAFISCALES.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANTECEDENTES PENALES.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSULTA DEL CERTIFICADO DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE PROPUESTA			**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EVALUACION FINANCIERA (Ver anexo financiero adjunto.)			
CAPACIDAD FINANCIERA			

patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Índice de endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del activo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUCION HABILITANTE	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**NO ADMISIBLE**

REQUISITOS TECNICOS			
PROPONENTES	**1.**	**2.**	**3**
PROPONENTES	**CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR**	**INCIVIL S.A.S R.L: JHON EDISON JORDAN TEJADA**	**MARTINICA COMPANY SAS R.L. DIEGO ANDRÉS CARRERA OSORIO**
A- EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los contratos aportados para efectos de la acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: **CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **SEGMENTO** / **CODIGO** / **CLASE**	**CONTRATO #1** 182/2022 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO PARA	**CONTRATO #1** 308/2020 **OBJETO:** CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 50	**CONTRATO #1** 002/2013 **OBJETO:** REPOSICIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS

<table><tr><td rowspan="2">Servicios</td><td>831015</td><td>Servicios de Acueducto y Alcantarillado</td></tr><tr><td>811015</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr></table>					
✓ PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: **CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO).**, Máximo dos (02) contratos terminados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo valor aportado en sumatoria corresponda al 100% del valor presupuesto oficial, siendo el presupuesto oficial :DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE $2.656.194.981, equivale a 1865,96 SMMLV. **Personas naturales**: Experiencia general como ingeniero civil y/o sanitario; no inferior a diez (10) años, contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la fecha de apertura del presente proceso. **Personas Jurídicas:** Experiencia general no inferior a Cuatro (04) años, contados desde su fecha de constitución hasta la fecha de apertura del presente proceso. El objeto de la persona jurídica debe permitir contratar con el estado la ejecución de las obras civiles objeto del presente proceso. Dicha	EL BARRIO EL GAITAN Y LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO LA ORQUIDEA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA **VALOR CONTRATO: $3.402.805.134,00 2933.45** SMLV **CONTRATO #2** 123/2016 **OBJETO:** PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO FASE II DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA. **VALOR CONTRATO: $ 7.449.197.022 8486.18** SMLV **VALOR CONTRATO 1 Y 2.** 2933.45 SMLV + 8486.18 SMLV 11419.63>1865.96 smlv PO	ENTRE CARRERAS 19 Y CARRERA 16, CALLE 49 ENTRE CARRERAS 16 Y CARRERA 7, AVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 49 V CALLE 44 DE LA COMUNA 2 DE LA CIUDAD DE NEIVA FASE 1. **VALOR CONTRATO: $1.475.934.364 3091.46** SMLV **CONTRATO #2** 059/2022 **OBJETO:** OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA CARRERA 7 BARRIO EL POMO HASTA LA CARRERA 2 BARRIO LA ESTANCIA SOBRE LA QUEBRADA QUIEBRAMUELAS MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.	NEGRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA. **VALOR CONTRATO: $1.862.980.315 2992.48** SMLV **CONTRATO #2** 060/2011 **OBJETO:** LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO UBICADO EN EL BARRIO SANTA INES COMUNA 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA **VALOR CONTRATO: $6.530.847.301,8 1152,43** SMLV **VALOR** **CONTRATO 1 Y 2.** 2992.48 SMLV + 1152,43 SMLV 4144.91>1865.96 smlv PO

experiencia se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio La propuesta debe estar abonada con una persona natural, nacional o extranjera, con domicilio en el país, título profesional en ingeniería civil o ingeniería sanitaria, con matrícula profesional actualmente vigente y experiencia general no inferior a diez (10) años, contada desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional, hasta la fecha de apertura del presente proceso. La experiencia general se acreditará presentando la fotocopia de la Matricula Profesional. **Consorcios o Uniones Temporales entre personas jurídicas y personas naturales**: La experiencia general se determinará conforme las exigencias hechas para personas naturales o personas jurídicas antes expresadas, las cuales deberán concurrir en cada uno de sus integrantes.		**NO ANEXA ACTA DE RECIBO FINAL PARA CORROBORAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL CONTRATO No.2**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
✓ **Alcantarillado:** En los mismos dos (02) contratos aportados como experiencia general debe contener el 100% del total de la instalación de tubería del proyecto equivalente 3926,91 ML de tubería de PVC para alcantarillado con diámetros entre 6" -12"	**CONTRATO #1** 182/2022 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO EL GAITAN Y LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO LA ORQUIDEA DE LA ZONA URBANA DEL	NO ANEXA ACTA DE RECIBO FINAL PARA CORROBORAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.	**CONTRATO #1** 002/2013 **OBJETO:** REPOSICIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA. **Long:6" - Long:12"=** 3081,89

	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA **Long 6" – Long 12" = 3294,39 ml** **CONTRATO #2** 123/2016 **OBJETO:** PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO FASE II DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Long:6" - Long:12"= 1502.05 ml** **Total= 3294,39 ml + 1502.05 ml > 3926,91 exigido**		**Total=** 3081,89 **ml** <3926,91 **exigido**
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
✓ **Alcantarillado:** En los mismos dos (02) contratos aportados como experiencia general debe contener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe contener el 100% del total pozos de inspección, que corresponden a 67 unidades. ✓ **Alcantarillado:** En los mismos dos (02) contratos aportados como experiencia general debe contener Por lo menos uno	**CONTRATO #1** 182/2022 **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA RED DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO EL GAITAN Y LA RED DE ALCANTARILLADO	**NO ANEXA ACTA DE RECIBO FINAL PARA CORROBORAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL**	**CONTRATO #1** 002/2013 **OBJETO:** REPOSICIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.

(1) de los contratos válidos aportados debe contener el 100% del total cajillas domiciliarias que corresponden a 90 unidades.	SANITARIO DEL BARRIO LA ORQUIDEA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DEPARTAMENTO DEL HUILA **Total Cajillas domiciliarias=** 187 + und > 90 und **CONTRATO #2** 123/2016 **OBJETO:** PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO FASE II DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Total Pozos = 120** und > 67 und		**Pozos= 40** und **Cajillas= 15** und **Total Cajillas domiciliarias= 15** und < 90 und **CONTRATO #2** 060/2011 **OBJETO:** LA REHABILITACIÓ N DE LA RED DE ALCANTARILLAD O COMBINADO UBICADO EN EL BARRIO SANTA INES COMUNA 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA **Pozos= 23** und **Total Pozos=** 40 und + 23 und < 63 und
EQUIPO DE TRABAJO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Un (1) director de Obra . El proponente deberá ofertar una (1) persona natural, nacional o extranjero que cumpla con la función de director de Obra, quien deberá contar con título profesional en ingeniería civil y/o ingeniería sanitaria, y con postgrado y/o especialización y/o doctorado, en gerencia de proyectos y /o a fines y contar con matrícula profesional vigente.	**CUMPLE** **STEFANNY RIVERA QUEVEDO** Ingeniera Civil Especialista en Gerencia de Proyectos M.P No. 161037-0516943 TLM	**NO CUMPLE** **JHON EDISON JORDAN TEJADA** Ingeniero Civil M.P No. 25202-82712 25/09/2000 Copnia: Vigente	**NO CUMPLE** **DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO** Ingeniero Civil MP: 70202 287115 TLM 01/10/2014

El director de obra ofertado deberá contar con experiencia general no inferior a cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de apertura del presente proceso; y deberá acreditar experiencia especifica como director de obra en máximo dos (2) contratos terminados y suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO. El Proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones en las que se acredite el cumplimiento del requisito exigido. El director de obra deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y cuando la entidad lo requiera. El director de obra deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra del 100% del tiempo de duración de cada proyecto.	19/03/2020 Copnia: Vigente La Entidad Consulta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios **1. CONTRATO No 198 DE 2023** CONTRATANTE: Aguas del Huila S.A. E.S.P. CONTRATISTA: **CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR** **OBJETO:** RESTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMBINADO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA. DEDICACION: 100%	La Entidad Consulta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios **NO PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERICIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR**	Copnia: Vigente La Entidad Consulta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios **NO PRESENTA CERTIFICACION DE EXPERICIENCIA ESPECIFICA COMO DIRECTOR**

Un (1) Residente de Obra: El proponente deberá ofertar una (1) persona natural, nacional o extranjero que cumpla con la función de Residente de Obra, quien deberá contar con título profesional en ingeniería civil o ingeniería sanitaria y contar con matrícula profesional vigente. El residente de obra ofertado deberá contar con experiencia general no inferior a tres (3) años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de apertura del presente proceso; y deberá acreditar experiencia especifica como residente de obra, en máximo dos (2) contratos terminados y suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO, El Proponente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones en las que se acredite el cumplimiento del requisito exigido. El residente de obra deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de seguimiento y cuando la entidad lo requiera. El residente de obra deberá contar con una disponibilidad y permanencia en obra del 100% del tiempo de duración del proyecto.	**CUMPLE** **DIEGO ANDRÉS CARRERA OSORIO** Ingeniero Civil M.P No. 70202 287115 TLM 01/10/2014 Copnia: Vigente La Entidad Consulta el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios **1. CONTRATO No 140 DE 2019** CONTRATANTE: Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. CONTRATISTA: **CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR** **OBJETO:** CONSTRUCCION DE LA FASE IV DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO DE GUACIRCO DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO DEL	**NO CUMPLE** NO PRESENTAN RESIDENTE DE OBRA	**NO CUMPLE** NO PRESENTA RESIDENTE DE OBRA

	MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA. Certificación como Residente de Obra DEDICACION 100%		
Un (1) Especialista Hidráulico El Adjudicatario deberá ofertar una (1) persona natural, nacional o extranjero que cumpla con la función de revisar y ajustar en caso de requerirse los estudios y diseños Hidráulicos del proyecto, quien deberá contar con título profesional en ingeniería civil, ingeniería sanitaria o ramas afines, título de Especialización y/o Postgrado y/o Maestría y/o Doctorado, hidráulica y/o afines, y contar con matrícula profesional vigente. El especialista ofertado deberá contar con experiencia general no inferior a **Cinco (5) años**, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de apertura del presente proceso; y deberá acreditar experiencia específica en el diseño hidráulico y/o revisión y/o ajuste de dos (02) proyecto CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO. El profesional propuesto deberá cumplir con la función de revisión de los diseños hidráulicos del proyecto, cantidades de obra y demás documentos contractuales con el fin de corroborar la pertinencia de los mismos y el cumplimiento de lo establecido en el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico; En caso de	**CUMPLE** **HENRY JULIAN RODRIGUEZ ARANA** Ingeniera Civil Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental MP:70202-234735 TLM **1. CONTRATO No. 140/2019** CONTRATANTE: Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. CONTRATISTA: **CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR** **OBJETO:** CONSTRUCCION DE LA FASE IV DEL	**NO CUMPLE** NO PRESENTAN ASESOR HIDRAULICO	**NO CUMPLE** NO PRESENTAN ASESOR HIDRAULICO

requerirse deberá cumplir con la función de realizar los ajustes a los estudios y diseños hidráulicos del proyecto, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar y el cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente lo dispuesto en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS. De igual manera deberá acompañar y asesorar la puesta en marcha de las obras objeto del presente proceso teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad técnica legal vigente, especialmente lo establecido en el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS. El profesional propuesto deberá contar con una disponibilidad mínima del 25% del tiempo de duración de cada proyecto	ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO POBLADO DE GUACIRCO DEL CORREGIMIENTO DE GUACIRCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA. Certificación como ASESOR HIDRÁULICO DEDICACION 25%		
<u>Un (1) profesional SST</u> El adjudicatario deberá ofertar una (1) persona natural, nacional o extranjero que cumpla con la función de formulación del plan de seguridad en el trabajo, y plan de aseguramiento de la calidad del proyecto, quien deberá contar con título profesional en áreas relacionadas con Salud Ocupacional y/o Ingeniería y/o Medio Ambiente, y contar con matrícula profesional vigente. Adicionalmente el profesional ofertado deberá acreditar licencia para prestación de servicios de salud ocupacional, acorde con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 (Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones). El profesional presentado deberá contar con experiencia general no inferior a tres (3)	**CUMPLE** **MARGARITA EULALIA PLAZAS MONJE** Ingeniera Industrial Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en trabajo MP: 25228-396543 CND Resolución DPTO 1172/2021 **1. CONTRATO No 198 DE 2023** CONTRATANTE: Aguas del Huila S.A. E.S.P.	**NO CUMPLE** NO PRESENTA ASESOR SISOMA	**NO CUMPLE** NO PRESENTA ASESOR SISOMA

años, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de apertura del presente proceso; y deberá acreditar experiencia específica como SST, en seguimiento seguridad en el trabajo, en un (1 CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO. El profesional presentado deberá contar con una disponibilidad mínima del 100% del tiempo de duración del proyecto	CONTRATISTA: **CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: NELSON GUTIERREZ CUELLAR** **OBJETO:** RESTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMBINADO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Certificación como ASESOR SISOMA DEDICACION: 100%		
ESTADO DEL PROPONENTE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En atención a que los proponentes **INCIVIL S.A.S** y **MARTINICA COMPANY SAS** no presentaron subsanación de los defectos de su propuesta en el plazo concedido por la Entidad, se da aplicación al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que sobre el particular reza:

ARTÍCULO 5. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten***

la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En virtud de lo anterior, no se Habilita la Propuesta y es rechazada.

A continuación, se da la ponderación al proponente habilitado **CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** R.L: **NELSON GUTIERREZ CUELLAR**

De acuerdo al CAPITULO IX; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA RECEPCIONAR, EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPUESTAS, en el numeral 3 PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS; "Cuando resultare un solo proponente calificado como admisible y el valor propuesto no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, legales, capacidad financiera y demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se adjudicará el contrato por el costo total corregido de su oferta, cumpliendo los demás requisitos exigidos para la firma del contrato".

8.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Quien, cumpliendo con lo establecido respecto al valor en sumatoria de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica habilitante, expresado en SMLMV y traído a valor presente, supere el 100% del valor equivalente del presupuesto oficial estimado, se le asignará un máximo de 100 puntos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO	RANGO PUNTAJE
Experiencia especifica adicional director de Obra	E:E ≥ 3 Certificaciones	20	20 -50
	E:E ≥ 4 Certificaciones	40	
	E.E ≤ 5 Certificaciones	50	
		20	

0 puntos

Experiencia especifica adicional Residente de Obra	E:E ≥ 3 Certificaciones		20 -50	0 puntos
	E:E ≥ 4 Certificaciones	40		
	E.E ≥ 5 Certificaciones	50		
PUNTAJE M:NIMO POSIBLE			20	
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE			100	

Donde E.E = Experiencia Especifica.

8.3. PONDERACIÓN FACTOR ECONÓMICO

Para la valoración y ponderación del Precio el proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego y procederá asignar hasta 700 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

Cuando resultare un solo proponente calificado como admisible y el valor propuesto no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, legales, capacidad financiera y demás requisitos exigidos, se adjudicará el contrato por el costo total corregido de su oferta, cumpliendo los demás requisitos exigidos para la firma del contrato.

Cuando se presenten varios proponentes calificados como hábiles o admisibles con valores inferiores o iguales al presupuesto oficial se aplicará la siguiente formula así:

Fórmula matemática a emplear

Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación y aplicación de la formula. Ni aquellas cuyos valores presenten una diferencia por debajo, mayor al 5% de P.O.

Las ofertas económicas aceptadas se sumarán incluyendo una (1) vez el presupuesto oficial (PO); la suma así obtenida se dividirá por el número de presupuestos o sumandos y el cociente se considerará como Presupuesto Básico Definitivo (PBD).

Orden de elegibilidad

El primero en orden de elegibilidad será el proponente cuya propuesta en valor absoluto sea el más cercano al PBD, la siguiente propuesta que tenga diferencia menor en valor absoluto con el PBD ocupará el segundo lugar y así sucesivamente. De conformidad con el orden de elegibilidad se asignará un total de setecientos (700) puntos a la propuesta ubicada en primer lugar, reduciendo en cincuenta puntos al segundo lugar y así sucesivamente	
8.4 FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIEN PUNTOS (100) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales. Se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos: La sumatoria de los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas definirá los lugares de elegibilidad siendo el de mayor puntaje la propuesta favorecida.	**100 PUNTOS**
ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

A efecto de la ponderación del factor técnico, se tendrán en cuenta los elementos técnicos de que dispone el proponente y ofertados por este para la ejecución del contrato a suscribir, como es el caso su experiencia específica y la del personal profesional mínimo exigido a fin de obtener un máximo de doscientos puntos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR Y RESIDENTE

LUGAR DE UBICACIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
	CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: **NELSON GUTIERREZ CUELLAR**	00

+5.2 PONDERACION FACTOR ECONOMICO

Para la valoración y ponderación del Precio el proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego y procederá asignar hasta 700 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

Cuando resultare un solo proponente calificado como admisible y el valor propuesto no supere el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, legales, capacidad financiera y demás requisitos exigidos, se adjudicará el contrato por el costo total corregido de su oferta, cumpliendo los demás requisitos exigidos para la firma del contrato.

Cuando se presenten varios proponentes calificados como hábiles o admisibles con valores inferiores o iguales al presupuesto oficial se aplicará la siguiente formula así:

Fórmula matemática a emplear

Las propuestas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación y aplicación de la formula. Ni aquellas cuyos valores presenten una diferencia por debajo, mayor al 5% de P.O.

Las ofertas económicas aceptadas se sumarán incluyendo una (1) vez el presupuesto oficial (PO); la suma así obtenida se dividirá por el número de presupuestos o sumandos y el cociente se considerará como Presupuesto Básico Definitivo (PBD).

Orden de elegibilidad

El primero en orden de elegibilidad será el proponente cuya propuesta en valor absoluto sea el más cercano al PBD, la siguiente propuesta que tenga diferencia menor en valor absoluto con el PBD ocupará el segundo lugar y así sucesivamente.

De conformidad con el orden de elegibilidad se asignará un total de setecientos (700) puntos a la propuesta ubicada en primer lugar, reduciendo en cincuenta puntos al segundo lugar y así sucesivamente

PUNTAJE FACTOR ECONOMICO

LUGAR DE UBICACIÓN	PROPONENTE	MAYOR PUNTAJE
1	**CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA** R.L: **NELSON GUTIERREZ CUELLAR**	700

3.1. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán CIEN PUNTOS (100) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJE OTORGADO
	CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: **NELSON GUTIERREZ CUELLAR**	00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD TOTAL Y PUNTAJE TOTAL

LUGAR DE UBICACION	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONENERGIA LTDA – CONCRETOS Y ENERGIA LTDA R.L: **NELSON GUTIERREZ CUELLAR**	**800**

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto salvo mejor concepto adjudicar el presente proceso de selección abreviada al proponente: **NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.513 de Bogotá D.C por haber cumplido todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros del pliego de condiciones.

Para constancia se firma por el comité evaluador; en Neiva, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO
Asesor en Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Jurídico

DIEGO ARMANDO CARDOZO QUINTERO
Subgerente Técnico y Operativo (E)
Evaluador técnico

FABIO FERNANDO RAMÍREZ NIETO
Subgerente Administrativo
Evaluador financiero